

QUILMES, 26 de marzo de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0778/07 y la Resolución (CS) N° 230/06, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Consejo Social Comunitario solicita la incorporación del Centro Pyme Bernal-Don Bosco como Institución miembro, aprobada por unanimidad por todos los integrantes del mencionado Consejo Social.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho en criterio favorable.

Que conforme al artículo 2° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social Comunitario (Resolución CS N° 230/06), el Consejo Superior designará a las personas físicas o jurídicas que conformen el Consejo Social Comunitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como Institución miembro del Consejo Social Comunitario al Centro Pyme Bernal – Don Bosco.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 052/08



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO